Naciones Unidas S/PRST/2009/13



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6122ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 8 de mayo de 2009, en relación con el examen del tema titulado “La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena el resurgimiento, en el Chad oriental, de las incursiones militares de grupos armados chadianos, procedentes del exterior.

El Consejo de Seguridad destaca que cualquier intento de desestabilizar el Chad por la fuerza es inaceptable. Recuerda los términos de las declaraciones de la Presidencia de fecha 4 de febrero de 2008 (S/PRST/2008/3) y 16 de junio de 2008 (S/PRST/2008/22). Reitera su compromiso con la soberanía, la unidad, la integridad territorial y la independencia política del Chad. Exige que los grupos armados rebeldes pongan fin inmediatamente a la violencia y exhorta a todas las partes a restablecer el diálogo en el marco del Acuerdo de Sirte de 25 de octubre de 2007.

El Consejo de Seguridad exhorta al Sudán y al Chad a que respeten y apliquen plenamente sus compromisos mutuos, en particular los contraídos en el Acuerdo de Doha de 3 de mayo de 2009 y el Acuerdo de Dakar de 13 de marzo de 2008, a que entablen conversaciones constructivas con el grupo de contacto de Dakar y acojan los buenos oficios de Libia y de Qatar para normalizar sus relaciones, cooperen para poner fin a las actividades transfronterizas de los grupos armados y refuercen las medidas dirigidas a reprimir el tráfico ilícito de armas en la región, incluso mediante el establecimiento de una eficaz vigilancia conjunta de las fronteras. El Consejo expresa su preocupación por el apoyo externo que reciben grupos armados chadianos, como ha informado el Secretario General.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la amenaza directa que representa la actividad de los grupos armados para la seguridad de la población civil y la ejecución de las operaciones humanitarias. Reitera su pleno apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), a la que se ha encomendado el mandato de contribuir a proteger a los civiles vulnerables, entre ellos los refugiados y los desplazados internos, proteger al personal de las Naciones Unidas y al personal asociado, y facilitar la entrega de asistencia humanitaria.

09-33255 (S) 080509 080509





El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que cumplan las obligaciones que les impone el derecho internacional humanitario, en particular la de respetar la seguridad de los civiles, incluidos las mujeres y los niños, el personal de asistencia humanitaria y el personal de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad alienta a las autoridades del Chad a promover el diálogo político, respetando el marco constitucional, conforme a lo establecido en el Acuerdo de 13 de agosto de 2007."